



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Tras la suspensión del Laboratorio de Madrid por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) por no haber adaptado a tiempo su legislación a la nueva versión del Código Mundial Antidopaje y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), se acordó que fueran las federaciones internacionales las que se encargaran de los controles antidopaje a los deportistas españoles.

¿Por qué, estando el Laboratorio de Madrid suspendido y el de Barcelona no, no se ha utilizado este último para realizar los controles antidopaje en el fútbol español?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de febrero de 2017

Míriam Nogueras i Camero
Diputada